

Senado de la Nación

Secretaría

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

3SA-0170/15

Buenos Aires, 23 DIC 2015

VISTO:

El Expediente Administrativo HSN-2595/2009, la Resolución DR-1388/02, la Ley 24.600, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 159 del expediente señalado en el visto, la Señora Senadora de la Nación, Da. María Magdalena ODARDA, solicitó la afectación del agente Nahuel PICCOLI, Legajo N° 22.880, para prestar servicios en su Despacho.

Que, la Dirección de Administración de Personal informó que el agente pertenece a la Planta Permanente de esta H. Cámara, presta servicios en la Dirección General de Relaciones Internacionales y no registra situaciones pendientes.

Que, la Señora Directora de Relaciones con el Mercosur y la Unasur, Da. Milagros MARTINEZ GARBINO, prestó conformidad a lo solicitado.

Que, la Dirección General de Recursos Humanos tomó la intervención que le compete.

Que, la presente se dicta de conformidad al artículo 39-k de la Resolución DR-1388/02 -Reglamento de la H. Cámara de Senadores de la Nación-, y a la Ley 24.600 -Estatuto y Escalafón para el Personal del Congreso de la Nación-.



A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long vertical stroke.

RSA-0170/15

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

POR ELLO,

**EL SEÑOR SECRETARIO ADMINISTRATIVO
DEL H. SENADO DE LA NACION**

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Desaféctese de la Dirección General de Relaciones Internacionales, y aféctese al Despacho de la Señora Senadora de la Nación, Da. María Magdalena ODARDA, al agente Nahuel PICCOLI, Legajo N° 22.880.

ARTICULO 2°.- Notifíquese a la Señora Senadora de la Nación, Da. María Magdalena ODARDA, a la Dirección General de Relaciones Internacionales, y a la Dirección General de Recursos Humanos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

